



PROTOCOLO N°43 AGRESIÓN FÍSICA DE UN APODERADO A UN FUNCIONARIO

Objetivo:

Establecer medidas claras para prevenir, gestionar y resolver situaciones de agresión física, garantizando la seguridad y el respeto dentro de la comunidad educativa.

1. Prevención:

- Promover una cultura de respeto mutuo mediante talleres y charlas dirigidas a apoderados, estudiantes y funcionarios.
- Difundir el reglamento interno del establecimiento, destacando las normas de convivencia y las sanciones aplicables en casos de agresión.
- Establecer canales de comunicación efectivos para resolver conflictos antes de que escalen.

2. Actuación Inmediata:

- Ante una agresión física, el funcionario afectado debe buscar resguardo y solicitar apoyo inmediato al equipo directivo o de convivencia escolar.
- El equipo directivo debe intervenir para contener la situación y garantizar la seguridad de todas las personas involucradas.
- Si es necesario, contactar a Carabineros o a la Policía de Investigaciones (PDI) para gestionar la situación.

3. Registro de los Hechos:

- Documentar detalladamente el incidente, incluyendo fecha, hora, lugar, descripción de los hechos y testigos presentes.
- Realizar constatación de lesiones en un centro médico y obtener un certificado que respalde el daño sufrido.

4. Notificación y Denuncia:

- Informar a las autoridades competentes, como la Superintendencia de Educación y el Ministerio Público, según corresponda.
- Notificar al apoderado agresor sobre las acciones legales y disciplinarias que se tomarán en su contra.

5. Medidas Disciplinarias:

- Aplicar las sanciones estipuladas en el reglamento interno del establecimiento, que pueden incluir la prohibición de ingreso del apoderado al recinto escolar.

“Educar es construir caminos para la paz y la felicidad”

- En casos graves, evaluar la desvinculación del apoderado como miembro de la comunidad educativa.

6. Apoyo al funcionario afectado:

- Brindar apoyo psicosocial al funcionario afectado mediante entrevistas con profesionales y seguimiento continuo.
- Implementar medidas reparatorias para garantizar su bienestar y reintegración al entorno laboral.

7. Seguimiento:

- Realizar un monitoreo constante para prevenir futuros incidentes y reforzar las medidas de seguridad en el establecimiento.
- Evaluar y actualizar el protocolo según las necesidades y experiencias del establecimiento.